



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18782

16/07/2020

45814

**AUTOR/A:** RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que, fruto del convenio de colaboración en materia de ciberseguridad suscrito el 5 de junio de 2018 entre el Ministerio de Justicia y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), el Centro Criptológico Nacional (CCN) se encarga de las labores de coordinación dentro de los servicios ofrecidos por el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), para realizar las inspecciones técnicas de seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo de las aplicaciones.

Las Comunidades Autónomas sin competencias delegadas en materia de justicia están dentro del territorio competencia del Ministerio de Justicia y, por tanto, disponen de los medios necesarios para poder cumplir con la preferencia de uso de medios telemáticos.

En concreto, en todas las sedes judiciales del territorio competencia del Ministerio de Justicia se ha implantado la solución tecnológica que permite el acceso remoto seguro a los sistemas de información para la gestión de expedientes judiciales y el sistema de Videoconferencia Móvil, que permite la celebración telemática de reuniones, declaraciones judiciales, comparencias, vistas judiciales, etc...

Madrid, 22 de septiembre de 2020